



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN FERIA OCASIONAL
EN POBLADO ARTESANAL

DECRETO N° **9651** / 2022
ARICA, 18 de Noviembre del 2022

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 661 de fecha 17 de Noviembre del 2022, del Departamento de Inspecciones Generales.
2. Cumplimiento del Ordinario N°2734 de fecha 18 de Noviembre del 2022, en donde se solicitó la documentación y se indica las normas de instalación y funcionamiento para la actividad señalada.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional **Poblado Navideño**, la que funcionará el día 19 de Noviembre del 2022, con 14 asociados, de las 10:00 a las 20:00 horas, en pasillo las dependencias del Poblado Artesanal.

La notificación del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico magdalena.burgos@municipalidadarica.cl, habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Magdalena Burgos.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CCG/NAC/MBJ/pce



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EXENTO